



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA 13055

Artículo-1º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el Contrato de Locación, a celebrarse entre el Sr. Walter Rubén DE GIORGIO, DNI N° 13.838.687 y el Sr. Intendente Municipal Act. Néstor Osvaldo GRINDETTI, el cual tiene por objeto la locación del inmueble sito en la calle Cnel. Pringles N° 2641, de la Localidad de Lanús Este, Partido de Lanús, con el fin de ser utilizado como sede de la Delegación Municipal Suroeste, cuyos antecedentes obran en el Expediente N° D-91769-2020 D.E. y D-00370/20.- H.C.D.-

Artículo-2º:-Autorízase el compromiso de fondos en los Presupuestos de los Ejercicios 2020 y hasta el mes de Septiembre del 2023 inclusive, para hacer frente a las obligaciones que demande la firma del Contrato de Locación a que se refiere el Artículo 1º, a saber:

EJERCICIO	DETALLE	MONTO
2020	Octubre a Diciembre	\$ 210.000.-
2021	Enero a Diciembre	\$ 1.016.400.-
2022	Enero a Diciembre	\$ 1.463.610.-
2023	Enero a Septiembre	\$ 1.480.530.-
	TOTAL	\$ 4.170.540.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 14 de octubre de 2020.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RÍAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



"2020 - Año del Bicentenario del
Fallecimiento del General Manuel Belgrano"

REF ID: A622022192
REF ID: A622022192

15 OCT 2020

Registrada bajo el N° 13055

